

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 15 de enero de 2019**

**Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, llevada a cabo este martes en la zona C de los Cristales del edificio G.**

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Que tal, buenos días. Solicito a la secretaría dar cuenta del resultado del cómputo del registro previo a la asistencia a esta reunión.

**El secretario diputado:** Con mucho gusto, diputada presidenta. Se informa a la presidencia que hay un registro previo de firmas de 24 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum, ciudadana presidenta.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Se abre la reunión siendo las diez horas con veintisiete minutos.

Le solicito a la secretaría dar lectura y poner a discusión el orden del día.

**El secretario diputado:** Por instrucciones de la presidencia se da lectura a la orden del día.

Primero. Registro de asistencia y declaración de quórum.

Segundo. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Tercero. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión plenaria del 20 de diciembre de 2018.

Cuarto. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen con modificaciones a la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de prisión preventiva oficiosa.

Quinto. Asuntos generales.

Sexto. Clausura y cita para la próxima reunión.

Está a discusión el orden del día. Si hubiese alguna diputada o diputado que tuviese algún comentario.

Diputada Martha Tagle.

**La diputada Martha Tagle:** Sí, durante las audiencias que tuvimos en materia de Guardia Nacional, diferentes expertos de los que participaron, particularmente el día jueves, hicieron una solicitud expresa en el sentido de la necesidad de que esta minuta, reforma al artículo 19 constitucional tuviera un proceso de discusión y análisis muy parecido al que tuvimos con Guardia Nacional.

Es decir, que se abrieran discusiones, se escuchara a los expertos y sobre todo, se contara con evidencia de lo que significa la prisión preventiva oficiosa y el impacto que puede tener la ampliación del catálogo de delitos.

Yo también envié por escrito una solicitud en ese mismo sentido, y el día de hoy un colectivo de diferentes organizaciones que se han integrado bajo el nombre de Justicia sin pretextos, estarán entregándonos una serie de firmas que se han recogido por redes sociales, justamente solicitando una mayor discusión de esta reforma constitucional.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 2, jms

Me parece que el ejercicio que llevamos en Guarda Nacional es un ejercicio que vale la pena replicar, pero hacerlo de manera correcta. Eso significa, antes de aprobar las cosas en la Comisión de Puntos Constitucionales.

¿Por qué? Porque justamente, antes de aprobarlo en esta comisión, de tener una serie de audiencias, escuchar a los expertos nos permitiría dictaminar con mayor conciencia.

Eso significa, incluso, saber cuál es la diferencia entre lo que había propuesto el Senado, de 12 delitos, aquí se están disminuyendo a 3. ¿Cuál es el impacto que tiene uno? ¿Cuál es el impacto que tiene el otro? ¿Qué es lo que ha significado hasta hoy la prisión preventiva oficiosa?

Y entonces, en ese sentido, la propuesta concreta de modificación al orden del día tiene que ver con incluir dentro del punto número 3, entre el 3 y el 4, la posibilidad de la discusión en audiencias públicas de esta reforma constitucional.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Bien. El diputado Sergio Luna.

**El diputado Sergio Luna:** Gracias, presidenta.

En principio, yo creo que debemos de recordar que este tema viene ya del Senado, donde las fuerzas políticas aquí representadas también allá se han expresado.

También debemos agregar que el periodo extraordinario fue convocado, entre otras cosas, para analizar esta minuta.

Nosotros hemos sostenido y seguiremos sosteniendo que la paz y la justicia no puede esperar. No podemos argumentar medidas dilatorias para poder llevar a cabo lo que es nuestra obligación, que en este caso es legislar este tema y prever la prisión preventiva oficiosa para aquellos delitos que están lastimando de manera grave a nuestro país y a los ciudadanos.

Creo que ya no es momento de dejar para después los temas. Creo que este tema es un tema ya bastante debatido en el Senado. Creo que aquí hay una propuesta que estamos conociendo y podemos aquí, en esta comisión, debatirla, dar nuestros puntos de vista y llegar a una conclusión para que sea analizada en el periodo extraordinario que iniciará el día de mañana. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias, diputado. El diputado Raúl Gracia.

**El diputado Raúl Gracia:** Bueno, efectivamente, en la convocatoria para el periodo extraordinario viene este tema. Pero según entendemos, dentro del Partido Acción Nacional, estaba sujeto a que se dieran los consensos para poder generar un dictamen.

Creo que un día antes del periodo extraordinario, tratar de generar estos, pues obviamente no da el tiempo... es una forma ordinaria, es una reforma que requiere de mayores tiempos y no es la misma que...

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 3, jms

... el Senado, pues fue muy clara la posición de los senadores y aquí no está tan clara nuestra posición. Voy a explicar. Este debate es, la prisión preventiva existe, en cualquier caso como medida cautelar, de forma subjetiva, en base al... personales y de agravantes y de peligro... va a tener el liberar a esa persona cuando todavía no es condenada está sujeto a un proceso.

Lo que estamos queriendo hacer es... eran 12, según entiendo, 9... preventiva objetiva. Es decir, no piensa la persona qué tan inofensivo pueda ser para la sociedad si está acusado de uno de estos delitos y es vinculado, necesariamente llega este tema.

Y no hay una explicación sensata, yo más allá de fijar mi posición respecto de ese tema, que lo haré cuando entremos al fondo del debate, no entiendo por qué se toma la decisión al aprobar estos tres delitos, de la prisión preventiva objetiva, pero de tajo se eliminan estos 6.

Tenemos que tener un análisis, un debate respecto de cuál es la posición y que sea de forma conjunta, porque efectivamente, puede ponerse ahorita como delito grave y sujeto a esta medida cautelar de manera forzosa, el tema del robo de combustible.

Pero igual de grave, igual de dañino para la convivencia y para la economía de nuestro país es el robo. La mercancía llega ahí y el consumidor, igual que la gasolina es el que ve perjudicado entonces. Y estos delitos sí fueron retirados de este dictamen.

Entonces, yo creo que sí necesitamos un poco más y necesitamos poder definir cuál es la posición. Si queremos la prisión... o la subjetiva, porque esta, en la comisión, parece que dice, soy garantista para 6 delitos y ahí sí quiero la prisión preventiva, subjetiva, pero arbitrariamente dice ahí, vamos a regresar al auto de formal prisión y el agua a nadie se le niega.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias, diputado. El diputado Felipe Macías, que es invitado a esta comisión.

Muchísimas gracias, presidenta, por el espacio. El diputado Felipe Macías, secretario de la Comisión de Seguridad.

En el mismo sentido de mis compañeros, presidenta. Yo creo que en la discusión de este dictamen, del 19 constitucional, yo creo que es de los pocos dictámenes donde más coincidencia pudiéramos encontrar todas las fuerzas políticas.

Tan fue así que en el Senado la gran mayoría de las fuerzas políticas acompañaron este dictamen y se amplió aún más el catálogo. Y yo creo que valdría muchísimo la pena darnos el tiempo para debatir ese dictamen tal como vino, si bien creo que algunos delitos estuvieron de más, pero también la propuesta que hoy se pretende aprobar y creo que también viene de menos.

Por supuesto que estamos a favor de que se endurezcan las leyes contra el huachicol, contra la corrupción, contra delitos electorales. Pero también estamos dejando, por ejemplo, de lado, delitos que atañen el fuero común, que duelen en todas las partes de la República, que fue uno de los llamados más sentidos de la

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 4, jms

ciudadanía en el proceso electoral pasado, como el robo a casa-habitación, por ejemplo, y que no se está contemplando en este dictamen.

Creo que sería un desacierto que después de un amplio debate que...

(Sigue turno 2)

... que después de un amplio debate que se dio en el Senado, donde hubo acuerdos, donde hubo consensos, se pretenda pasar de manera... un diálogo de un consenso... las fuerzas políticas.

De verdad, creo que dejaríamos pasar una gran oportunidad de dar una muestra enorme a la ciudadanía de que aquí se puede acordar, consensuar en un tema tan importante como es el resguardo de la integridad de las familias mexicanas. Presidenta, ojalá, se pudiera debatir esto más ampliamente y que sea para el beneficio de todas las familias mexicanas.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias, diputado Felipe. La diputada María Alemán.

**La diputada María Alemán Muñoz Castillo:** Gracias, muy buenos días. Con el gusto de saludarlos. Comenzar por hacer un reconocimiento a esta comisión, a todos los integrantes, por el ejercicio que se llevó a cabo de parlamento abierto con motivo del tema de la Guardia Nacional.

Creo que nos deja una gran lección ya que nos permitió construir eventualmente posibles cambios sustanciales. Escuchar a los gobernadores, a los presidentes y presidentas municipales, a los especialistas, a los académicos, pero sobre todo –muy importante– a los colectivos de la sociedad que nos manifestaron sus principales inquietudes y que hoy tenemos presentes y como objetivo en esta consolidación de una figura nueva como lo es la Guardia Nacional.

En este sentido, en el Grupo Parlamentario del PRI consideramos que el tema de la reforma al artículo 19 de nuestra Constitución requeriría de un ejercicio similar. Requeriría de un espacio donde a través de audiencias públicas nos permitiera conocer los puntos de vista de especialistas, de colectivos de la sociedad, escuchar las opiniones de la Comisión de Derechos Humanos, de la oficina nuevamente del alto comisionado de las Naciones Unidas.

En fin, escuchar permanentemente estas inquietudes de la sociedad porque sin duda estamos todos conscientes de que la situación que atraviesa nuestro país requiere de medidas contundentes y urgentes. Sin embargo, la mejor lección creo que la hemos tenido con la Guardia Nacional. El tema de la urgencia que se requiere para atender estos temas no tiene por qué ser una limitante para que este parlamento abra las puertas y sobre todo abra los oídos a escuchar a la sociedad.

En ese sentido, nosotros estaríamos apoyando y solicitando de manera respetuosa y encarecida a esta comisión que se considere la posibilidad de estos ejercicios de parlamento abierto para la reforma del artículo 19 constitucional. Es cuanto, presidenta. Diputada Lidia, si es tan gentil. Gracias.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 5, jms

**La diputada Lidia:** Gracias, muy buenos días a todos ustedes. Habíamos tenido reunión pero para los que no nos habíamos visto, un feliz año 2019 y que todo sea un éxito.

Yo estoy de acuerdo en que se pueda analizar y discutir este tema del artículo 19 constitucional aquí en la comisión, pero creo que no todos los temas tienen que ir a consulta porque entonces cada tema que esté en esta comisión vamos a tener la obligatoriedad de llevarlo a consulta, y creo que tenemos la capacidad de poder debatir y si alguien no sabe cuáles son las consecuencias pues hay que asesorarse, hay que saber cuáles son las consecuencias.

Sí sabemos el número de delitos que se llevan a cabo a diario, sí sabemos la consecuencia de lo que tenemos ahorita en el actual procedimiento penal. Lo sabemos todos aunque no seamos abogados. Yo estoy a favor de que se discuta el tema en la comisión, que se debata, pero que no se lleve a consulta porque esto no se puede dilatar. La justicia no la podemos estar retrasando y todos lo sabemos. Es cuanto.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias. Diputada Martha Tagle.

**La diputada Martha Angélica Tagle Martínez:** Gracias, presidenta. Quisiera hacer algunas puntualizaciones que me parecen importantes, nuevamente centrándome exclusivamente en el tema que tiene que ver con la discusión del orden del día, no entrando todavía al fondo de la discusión.

Primero. Se habla de que ya se dio tiempo suficiente en el Senado para discutirlo. Eso no es verdad, allá también los legisladores hablaron de que fue una reforma constitucional de la cual no hubo suficiente tiempo para discutirlo. Tan así fue que hubo la intención de poner muchos otros delitos, quitarlos. Finalmente quedaron en nueve los que estuvieron ahí pero las discusiones se dieron prácticamente en el pleno y no hubo tiempo tampoco para discutir de manera suficiente en el Senado de la República y ahora se trata de una nueva discusión.

También los diputados tenemos que dar nuestra propia discusión y no somos solamente una oficialía de partes.

Segundo. El periodo extraordinario, cuando se acordó originalmente en diciembre, era exclusivamente para la Guardia Nacional. De manera sorpresiva en la Comisión Permanente del 3 de enero metieron este punto sin contar con dictamen del artículo 19 constitucional. Tan tomó de sorpresa, que hoy hay voces diferentes aquí de los diferentes grupos parlamentarios que están pidiendo tiempo y que ya lo han manifestado en diferentes espacios, porque no había un acuerdo para que se incluyera dentro del periodo extraordinario la reforma al artículo 19, y se metió en la Comisión Permanente sin un acuerdo de los demás grupos parlamentarios.

No se trata de medidas dilatorias, justamente me parece que es lo contrario. Si nosotros como comisión no nos damos el tiempo de discutir y aprobamos todo forzándolo, nos pasa lo que nos pasó con Guardia Nacional que entonces las decisiones se tienen que tomar en otro lado que se llama Junta de Coordinación Política, porque es ahí donde se tuvo que tomar la decisión de abrir audiencias cuando pudimos haberlo hecho aquí bien, tomando las decisiones nosotros, organizando ese espacio nosotros porque esa es nuestra responsabilidad.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 6, jms

Si vamos a hacer lo mismo, ya oyeron a diferentes grupos parlamentarios que no están a favor de discutir en este momento esta reforma. Es una reforma constitucional que requiere mayoría calificada. Pueden aprobarla sin problema porque tiene mayoría el partido mayoritario en esta comisión y la pueden aprobar.

Nos vamos a volver a atorar en el pleno porque estamos hablando de que es un tema que se requiere discutir y analizarlo. Ustedes deciden, o nos damos el tiempo de que lo procese la comisión o se lo pasamos nuevamente a que lo procese la Junta de Coordinación Política.

Creo que tenemos que escuchar a los expertos no porque no sepamos, sino porque ellos se han dedicado a estudiar el tema y las organizaciones de la sociedad civil, sobre todo cuando son temas que atañen a la vida de las personas.

Estamos hablando con la prisión preventiva oficiosa la posibilidad de que una persona que es inocente, como hay muchas en la cárcel, puedan ser llevadas a la cárcel siendo inocentes sin un proceso de investigación suficiente. De eso es de lo que estamos hablando y eso sí perjudica a la gente, y eso sí lo tenemos que consultar. Me sorprende que quienes han promovido las consultas nos digan aquí que no se puede llevar todo a consulta.

Finalmente quisiera solicitarle, presidenta, que permita a las organizaciones de la sociedad civil que hoy estuvieron con diferentes diputados entregar una serie de firmas, son 12 mil firmas que han recabado haciendo esta solicitud de una mayor discusión del tema. Se llama justicia sin pretextos, y que hoy con legisladoras además de todos los grupos parlamentarios incluido Morena, dimos una conferencia de prensa para solicitar que haya una discusión mayor en este tema. Ahí estarán entregándole estas firmas y aquí están las organizaciones de la sociedad civil que hoy traen estas firmas que han sido recabadas. Gracias.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias, diputada Martha. Lo hemos recibido. Nada más hacer referencia y abonar, nosotros de manera responsable, diputada, si la Comisión Permanente aprobó la convocatoria para el periodo extraordinario tuvo que se enfática de los asuntos que se iban a tratar y ahí ya venía indicado esta reforma al artículo 19.

Entonces entiendo que incluso quien determina la propia Junta de Coordinación o algunos de los integrantes, votaron porque este asunto estuviera. No es una circunstancia que la comisión con calzador lo quiera incorporar. Eso ya fue un acuerdo de Junta de Coordinación, se avaló en la Comisión Permanente y por eso estamos en este momento con esta discusión.

Yo sometería a consideración de todos los diputados que han participado y la que ha hecho una sugerencia ha sido la diputada Martha Tagle con respecto a que se modifique el orden del día que es el punto en el que estamos abocados y que ha hecho referencia que entre el punto 3 y 4 se pueda permitir la participación de organizaciones. Yo someto a consideración de los integrantes de esta comisión, quien esté a favor de la propuesta de la diputada Martha Tagle sírvase manifestarlo (votación). Quien esté en contra (votación)...

(Sigue turno 3)

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 7, jms

... quien esté en contra (votación). Gracias. Por mayoría no se modifica el orden del día, por lo que le pido al secretario lo someta a consideración de los integrantes.

**El secretario diputado:** Muchas gracias, presidenta. Habiéndose desechado la solicitud de modificación del orden del día, se pregunta a las legisladoras y a los legisladores, quienes estén por la afirmativa, por que se lleve a cabo esta sesión con el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo (votación). En contra (votación). Abstenciones (votación). Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Aprobado por mayoría. El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión ordinaria realizada el 20 de diciembre de 2018. Solicito a la Secretaría consulte si es de dispensarse la lectura, tomando en consideración que ha sido previamente distribuida a los señores diputados.

**El secretario diputado:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la reunión ordinaria, realizada el pasado 20 de diciembre de 2018. Los legisladores y legisladoras que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Por la negativa (votación). Abstenciones (votación). Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Se dispensa la lectura. Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

**El secretario diputado:** Está a discusión el acta. Si hubiese alguna legisladora o legislador que tenga algún comentario sobre el punto referido sírvase manifestarlo.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** ¿Sobre el acta, diputado?

**El diputado:** No.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Estamos en el acta.

**El secretario diputado:** No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Por la negativa (votación). Abstenciones (votación). Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Se aprueba por mayoría. El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen con modificaciones a la minuta por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.

Solicito a la Secretaría consulte si es de dispensarse la lectura, tomando en consideración que ha sido previamente distribuido el dictamen.

**El secretario diputado:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen mencionado por la Presidencia. Los legisladores que estén por la

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 8, jms

afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Por la negativa (votación). Abstenciones (votación). Unanimidad por la afirmativa, presidenta.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Se dispensa la lectura. En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 188 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se abre la ronda de intervenciones de hasta seis oradores a favor y hasta seis oradores en contra.

Solicito a la Secretaría registre los nombres de las y los diputados que deseen intervenir.

(Cumple con su cometido la Secretaría)

**El secretario diputado:** Señora presidenta, se informa que se han registrado las siguientes diputadas y diputados:

A favor: la diputada Ruth, el diputado Sergio Luna, el diputado Iván Pérez Negrón, el diputado Alex Viedma, el diputado Pablo Gómez, el diputado Erasmo.

En contra: los diputados Javier Salinas, Raúl Gracia, la diputada Martha Tagle, la diputada Adriana Gabriela.

Y, en abstención: la diputada María Alemán.

Y el diputado Héctor Jiménez a favor.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Bien. Comenzaríamos con la diputada Ruth García. ¿Sí está? Bien. Con el diputado Javier Salinas, si están amable.

**El diputado Javier Salinas Narváez:** Gracias, presidenta. Buenos días a todos, compañeras y compañeros diputados. La propuesta de dictamen que se somete hoy a consideración de esta comisión es violatoria al artículo 7 de la Convención América de los Derechos Humanos. Este artículo contempla el derecho a la libertad de la persona, a la libertad personal, y en su punto 3 señala: Nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido en sus diversas sentencias contra el Estado mexicano que la privación de la libertad del imputado solo debe tener como fin legítimo el asegurar que el acusado no impida el desarrollo del procedimiento ni eluda la acción de la justicia. De acuerdo con ello, la prisión preventiva oficiosa debe justificarse en cada caso, materia de esta, pues llegaría al absurdo de tener que reformar el artículo 19 de tanto en tanto conforme a la incapacidad de las autoridades de procuración de justicia se vaya requiriendo.

La prisión preventiva es una medida cautelar para evitar que el imputado se sustraiga de la acción de la justicia. No es una medida punitiva, no es una sentencia, por lo que debe dictarse por el juzgador con base a los elementos que establece el Código Penal; y no con base a un listado de delitos, que es lo que se pretende hacer en la Constitución.



## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 9, jms

Asimismo, después de dictada se debe revisar periódicamente caso por caso, de tal forma que no se prolongue cuando no subsistan las razones que motivaron su adopción. Al respecto, en la sentencia del caso *Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México*, el 28 de noviembre pasado, en el párrafo 251 de la Corte Interamericana se señala que...

(Sigue turno 4)

...Corte Interamericana se señala que para que la medida preventiva de la libertad no se torne arbitraria debe cumplirse con los siguientes parámetros.

Entre ellos está: que su finalidad sea compatible con la Convención Americana de los Derechos Humanos; que sea idónea para cumplir con el fin perseguido, que sea necesaria, es decir, absolutamente indispensable para conseguir el fin deseado y que no exista una medida menos gravosa respecto a los derechos intervenidos; que sea estrictamente proporcional, de tal forma que el sacrificio inherente a la restricción del derecho a la libertad no resulte exagerado o desmedido frente a las ventajas que se obtienen mediante tal restricción y el cumplimiento de la finalidad perseguida y cualquier restricción a la libertad; que no contenga una motivación suficiente que permita evaluar, si se ajusta a las condiciones señaladas, será arbitraria, y por tanto, es violatoria –como lo hemos señalado– al artículo 7.3 de la Convención Americana de los Derechos Humanos. Es cuanto, presidenta.

**El secretario diputado :** Muchas gracias, diputado Salinas. Tiene la palabra a favor, la diputada Ruth.

**La diputada Ana Ruth García Grande:** Muy buenos días a todos. Bien. Quise hacer uso de la palabra a favor de la propuesta, porque a juicio personal no encuentro despropósito en la propuesta, en razón de que –como bien se ha dicho ya– las medidas cautelares también llamadas acciones conservativas o acciones cautelares se dictan para garantizar, como ya se dijo, el resultado, el proceso de asegurar el cumplimiento de la sentencia.

En el caso del proyecto que está en análisis, si bien deja de considerar en general el catálogo que inicialmente ya se discutió en la legisladora, el tema de fondo aquí es, estamos viviendo en este momento en nuestro México una convulsión derivada del tema a que aducen los tipos legales que se están tratando en el dictamen. Hay muchos temas que le duelen a México, hay temas urgentes y hay temas importantes y hay que tratar de desentrañar cada uno por cuanto a su fin en términos de las tareas de la Cámara de Diputados. En estos términos la consideración de su servidora es que no podemos estar eludiendo la determinación de temas que en este momento, tanto son urgentes como son importantes para México.

Se ha estudiado mucho el tema y a guisa de ejemplo quiero mencionar, porque está en la mesa en todos los hogares de nuestro bellissimo México. Acabo de hacer un recorrido en mi distrito y es una situación que le duele a la gente, no solo encontrar que estamos comprando gasolina cara que es robada, sino que no hay una garantía de que ya haya presunción de responsabilidad definida y no podamos garantizar que haya una prisión preventiva, cuya finalidad ¿cuál es? Pues evitar que los delincuentes de cuello alto que a la sazón de estar relacionados con este tipo de figuras delictivas, pues generalmente, y según la historia de México nos denuncia, al final evitan una sentencia porque no falta cómo buscando resquicios legales se sustraigan a la acción final de la justicia.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 10, jms

No nos interesa a los mexicanos, por cuanto a mi distrito corresponde, que se señale, porque el juicio social o mediático tiene una finalidad, es más inmediato pero es más volátil. La gente ¿qué quiere? Que se determine responsables y también que se les sentencie. En nuestro México el robo de famélico tiene más resultado pernicioso para la gente que los delitos que estamos viendo que se cometen de una manera muy deleznable, insultante además, de manera que parece que podemos avanzar con estos tipos legales.

Y bueno, quiero comentar, en la Comisión de Justicia tenemos iniciativas que integran el resto de los tipos delictivos que de origen se mencionaron, no creo yo que agotar el análisis y la discusión de este dictamen en la cita que nos ocupa, insisto, sea un despropósito. Me parece que el tema del parlamento abierto, bueno ha dado buenos resultados en tema de fondo, indiscutiblemente, este tema es más jurídico, más técnico y me parece que se puede ir concediendo cuando los temas de impacto social puedan ser objeto de opinión por los ciudadanos, pero en temas como ese me parece que podemos tomar decisiones, no es ocioso que nos ocupemos del caso.

La verdad es que allá en la calle urge que se tomen decisiones y que vayan a la cárcel quien evidentemente está participando de los temas a que aducen estos tipos legales, la corrupción por el robo de hidrocarburos, por dios, es un escándalo en México. Yo me siento sumamente ofendida de estar comprando gasolina, que me la den más cara además y que no paguen impuestos, y no solo eso, sino que estén buscando cómo siguen robando ante el despliegue de las fuerzas de seguridad que están cuidando los ductos.

La verdad me parece que puedo coincidir con que no se pueden desdeñar los otros temas, los otros tipos legales, porque todo es importante pues, pero en este momento, insisto y me recapitulo, pues hay asuntos urgentes y hay asuntos importantes, y a mí me parece que el tema sobre el cual gravitan estas propuestas se puede clasificar en ambas vertientes, por lo tanto estoy a favor de que se dictamine, y no solo eso, que se apruebe.

Si bien en el sistema penal vigente en México la última ratio es la prisión, las medidas cautelares tienden a la preservación, ya se dijo de dos fines, que se dé el sano desarrollo del proceso y que una sentencia se cumpla. De manera que si nos vamos a los principios convencionales que ya se citaron aquí, bueno pues no solo hay un principio que no se hagan de tensiones arbitrarias, sino un principio de presunción de inocencia que deben estar garantizados antes de que se dicte una medida cautelar, si se dicta una pues que hay presunción y ahí están los esquemas para la defensa.

La verdad es que también quiero abordar el tema de que de manera, digamos enunciativa, todos señalamos pues que la deficiencia del sistema penal nos ponen en riesgo, pues es una realidad que también hay que afrontar y lo estamos viendo también en la Comisión de Justicia, el sistema penal ha quedado a deber mucho a los mexicanos, pues en esos temas hay que aportarle, hay que abonarle pues, pero el asunto es ir construyendo, es ir construyendo y dando resultados, porque la verdad es que no podemos estar haciendo descalificaciones.

Todos los argumentos me merecen a mí respeto y puedo entenderlos, pero muchos otros tendrán que atender a los requerimientos de la ciudadanía. No me gusta a mí usar en mi discurso el hecho del primero de julio, pero la verdad es que ahí está una exigencia muy clara. Gracias.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 11, jms

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias a usted, diputada. El diputado Raúl Gracia, tiene el uso de la palabra.

**El diputado Raúl Gracia Guzmán:** Gracias, presidenta. Aquí veo una analogía, tanto en esta reforma como en la de Guardia Nacional, y voy a tratar de explicarlo. Queremos solventar limitando derechos humanos, limitando libertades, las fallas institucionales que tiene nuestro sistema de impartición de justicia, nuestro sistema de procuración de justicia y nuestras fuerzas policiacas y de la mano estamos solventando de fondo estas deficiencias, únicamente estamos buscando a través de medidas alternas poder solventarlo, es decir, sabemos que el problema de nuestras corporaciones policiacas es grave y decimos: vamos a militarizar a través de la Guardia Nacional y no vemos el plan para fortalecer en su lugar a las corporaciones policiacas municipales, estatales y federales.

Aquí vemos que el problema es que hay enojo, hay encono, porque quienes cometen determinados delitos, que son muy lastimosos para la sociedad en su conjunto, pues pueden ser vinculados, pero no sujetos a prisión preventiva y luego se sustraen de la justicia o, inclusive, no son sentenciados o absueltos o, inclusive, no vinculados, eso es un problema de integración de la carpeta, es un problema...

(Sigue turno 5)

... no vinculados. Es un problema de integración de la carpeta, es un problema de si confiamos o no confiamos en nuestro Poder Judicial, y eso no va a cambiar un ápice con esta reforma.

Con esta reforma lo único que se va a lograr es quitarle al ciudadano libertades y derechos y voy a explicar, porque dicen son los delincuentes de cuello blanco los que se van a salvar con esto. No, lo único que van a lograr con su defensa es que en lugar de buscar la vinculación –que no sé cuántas haya porque en el dictamen que debe ser técnico no viene cuántas vinculaciones, que después... la justicia por no haber prisión preventiva en estos delitos– y después la absolutoria, lo que van a buscar en nuestro sistema de procuración e impartición de justicia, que por lo visto nadie de los que promueve... y probablemente tengan razón, pues la no vinculación. Ahí ya no aplica la prisión preventiva oficiosa.

Esto no soluciona el problema, esto es una falacia. Esto lo único que hace es que el más amolado, ese sí porque no tiene la capacidad de una defensa o de corromper al sistema, va a ser no por su tema personal y u objetivo, sino únicamente porque se le acusa en unos delitos que está contemplado como de prisión preventiva obligatoria, necesariamente tendrá que llevar su proceso de... en prisión.

No hay que engañar a la comunidad, no hay que engañar a la ciudadanía. Esto no soluciona el problema. Si quisiéramos un análisis serio, real, como el que pedimos y por el que solicitamos más tiempo, pediríamos que aquí se presentaran las estadísticas. Las estadísticas son frías y son contundentes, son claras.

¿Cuántos son detenidos en determinada circunstancia? ¿Cuántos no son vinculados? ¿Cuántos son vinculados y la medida cautelar es una diferente a la de la prisión preventiva? ¿Cuántos de esos se sustraen de la justicia y nunca son condenados? ¿Cuántos sí se mantienen en el proceso y son absueltos? ¿Cuántos son mantenidos en el proceso y son condenados? ... claras y contundentes.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 12, jms

Yo no conozco un solo huachicolero, un solo corrupto, un solo delincuente electoral que haya pasado por este proceso y se haya sustraído por la falta de prisión preventiva, o díganme cuál es el caso aunque sea casuísticamente que estemos... casuísticamente díganme cuál es ese caso que nos está haciendo frenar esta reforma para yo poder convencerme de que existen casos que ameritan esta merma de libertades y de derechos.

Yo hago un llamado al nuevo gobierno, hago un llamado a su mayoría legislativa a que construyamos instituciones, no a que le quitemos a labra brava libertades al ciudadano. Aparentemente pueden ser beneficios pero no es más que demagogia, y es por eso que necesitamos un análisis más técnico y más serio de lo que vamos o no a aprobar.

Yo sí creo que una reforma constitución de esta envergadura requiere de un estudio más a detalle de datos concretos, de datos firmes que nos permitan llevar esto, y que necesita una reforma en este tenor, requiere de cómo vamos a fortalecer a nuestro sistema de procuración de justicia y nuestro sistema de impartición de justicia, porque la frase que dijo que el primero de julio con un triunfo de un candidato todo el país iba a ser honesto, o que el primero de diciembre con la toma de protesta todo el país se iba a convertir en impoluto, pues es evidente que no pasó. Ahí vemos que sigue la gente mala haciendo sus maldades.

Necesitamos incentivos institucionales para acabar con esta maldad. Nadie quiere que siga habiendo estos delitos, nadie quiere que el que la haga no la pague, pero queremos que se haga en base a fortalezas institucionales porque las medidas cautelares deben ser subjetivas no objetivas.

A la mejor alguien que comete un delito que no esté en este catálogo es de la mayor lesividad y tiene todas las posibilidades de sustraerse a la justicia y por eso necesita el juez, en su caso, la vinculación, fijar esta medida, pero a la mejor no. A la mejor alguien que está en este catálogo o en el catálogo que ya existe en la Constitución, que tampoco estoy de acuerdo con él porque va contra la presunción de inocencia, sea sancionado únicamente porque es acusado de determinado delito.

La medida cautelar no la puede medir el delito por el que se les acusa, la debe definir la persona, su circunstancia por incidencia. Es más, voy a poner el caso del huachicoleo. La delincuencia organizada, y si estoy mal me corrigen, ya está considerada como prisión preventiva oficiosa.

Yo no creo que si una persona solita o dos a lo mucho, van y perforan un ducto,... este país. Creo que es un sistema integral amplísimo. Es una delincuencia organizadísima, y ahí hay prisión preventiva oficiosa, ¿y de qué ha servido? De nada. Ampliarla es redundar, es ampliar dos delitos más que pueden ser por persecución política que es corrupción y delitos electorales... Es mermar derechos humanos.

Yo hago un llamado a que construyamos una mejora a las instituciones de impartición y... de justicia y seguridad y no que reformemos la Constitución para mermar los derechos y libertades de los mexicanos.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias, diputado Raúl. El diputado Sergio Luna.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 13, jms

**El diputado Sergio Luna:** Gracias, presidenta. Yo hago un llamado a que tengamos una visión integral. Tiene razón el diputado Raúl García cuando dice que esto no puede ser la solución de todo, es una pequeña parte.

Nosotros hemos estado tratando de hacer propuestas o hemos propuesto diferentes reformas para construir un andamiaje en un sistema que en su conjunto, que empieza desde lo social, desde atender las causas sociales, atender las causas delincuenciales, atender o crear una nueva fuerza policial y que todo ese conjunto, junto con otras medidas, contribuyan a la realidad que esperamos que es tener paz y tranquilidad.

Se ha mencionado aquí el tema de los criterios de la Corte Interamericana. Yo quiero decirles que en esos criterios que se han citado también viene el concepto de causas extraordinarias. Nosotros tenemos que considerar que algunos hechos delictivos están en esa hipótesis de causa extraordinaria en México.

También señala la Corte Interamericana que es necesario hacer un test de proporcionalidad y yo quiero hacer el ejercicio aquí con ustedes. ¿Cuáles son los elementos del test de proporcionalidad que ordena la Corte? Necesidad, idoneidad y proporcionalidad en sentido estricto.

Yo les pregunto, y se va a expresar con sus votos aquí en esta mesa. El robo de combustible. Estamos proponiendo que haya una prisión preventiva en el robo de hidrocarburos. Yo les pregunto ¿es necesario? ¿Es una medida idónea? ¿Es proporcional en sentido estricto? La respuesta es sí o no.

Estamos viendo la situación grave que tenemos en ese tema. Yo creo que la respuesta, nosotros así lo consideramos, es sí. Sí es una situación grave, sí es una medida necesaria, sí es una medida idónea, sí es una medida proporcional para castigar o para combatir ese delito que tanto daño le está causando el Estado. Si ustedes me dicen que no, aquí quedará patente lo que ustedes están diciendo y que están a favor de esa otra medida, que es permitirles a estas personas que sigan cometiendo esos actos.

¿Qué queremos nosotros? Nosotros estamos abonando al sistema para que en conjunto con todas las medidas que ha propuesto el presidente en materia social y en materia de vigilancia, y ahora en materia penal, podamos tener resultado.

Yo el exhorto a que no sigamos dilatando estos temas que finalmente eso es lo que la gente pidió. También les digo, ustedes como institutos políticos hagan una encuesta. Pregúntenles a los ciudadanos si están de acuerdo en que haya prisión preventiva en contra de los que roban combustible, en contra de los que usan programas sociales para beneficio electoral, en contra de los corruptos. Pregunten ustedes a la gente y se van a dar cuenta de lo que les van a responder, y lo que les van a responder, estoy seguro, se los suscribo en este momento, es que sí están de acuerdo. Tenemos un mandato de la sociedad, cumplámoslo, señores

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Tiene el uso de la palabra la diputada Martha Tagle.

**La diputada Martha Angélica Tagle Martínez:** Gracias. Por como es importante...

## Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión de trabajo

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 14, jms

(Sigue turno 6)

... Gracias. Por cómo es importante, no solamente, me queda muy claro, durante las audiencias que teníamos que legislar, no con base con en nuestras convicciones, sino con base en evidencia, no conforme a lo que creamos, sino a lo que existen, a los que han estudiado.

Quiero leerles muy rápido algunos documentos que me puse a leer, porque también para poder aprobar esto, hay que documentarse, no solamente decir lo que uno cree.

Y hay un documento publicado en *Nexos* por Montserrat López y Carlos De la Rosa, que es muy importante. Dice: “La iniciativa que propone modificar el artículo 19 de la Constitución para aumentar el catálogo de delitos con prisión preventiva oficiosa, no logrará lo que promete, a pesar de que los legisladores que han impulsado la modificación aducen que la expansión del catálogo es crucial para combatir la inseguridad en el país, carecen de evidencia para respaldar sus argumentos”.

Esto queda al leer la exposición de motivos de la propuesta, la cual ahonda en los costos de los delitos, pero no aporta datos que demuestren una relación significativa entre encarcelar a inculpados y disminuir la incidencia delictiva. Es decir, no hay ni siquiera, como parte del documento que hoy estamos discutiendo, evidencia de que en la medida en que aumente la prisión preventiva, vas a disminuir los delitos.

Uno de los propósitos fundamentales de la reforma penal del 2008 fue garantizar el respeto a la presunción de inocencia. El respeto a este derecho se encuentra condicionado, asegurar que las personas acusadas de la comisión de un delito, permanezcan en libertad mientras se lleva a cabo su proceso, a menos que se demuestre con evidencia que su encarcelamiento es necesario para garantizar su comparecencia al juicio. Es decir, para evitar que se escape.

Seguramente muchos de ustedes vieron el documental de *Presunto Culpable*. Bueno, pues justamente personas como él es a las que vamos a llevar a la prisión preventiva oficiosa, porque están, son las personas, por la parte más delgada, estamos llevando inocentes a la cárcel porque no tienen con qué defenderse.

Todos dicen que no, pero son los datos que están. O sea, todos dicen que no, pero van a llevar a inocentes a la cárcel porque no tienen recursos. Es mentira que van a llevar a los delincuentes que tiene recursos. Y sí, efectivamente, es muy posible que sea avalado por muchas personas porque, ante el justificado reclamo social que exige reducir la impunidad, los legisladores han declinado por el populismo legislativo. Sí, es muy popular decir que se va a encarcelar gente. Es muy popular.

Pero hoy en día, hoy en día, existen estos delitos y existe cárcel para estos delitos. Simple y sencillamente, el sistema no ha permitido que esas personas pisen la cárcel. La impunidad no ha permitido, pero sí están esos delitos reconocidos, lo que están obligando es que solamente los que no tengan cómo defenderse, sean los que terminen en la cárcel.

Y le leo lo que presenta el colectivo Justicia sin Pretextos: “La prisión preventiva criminaliza a la pobreza, el 38 por ciento de la población privada de la libertad, se encuentra en espera de un juicio –38

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 15, jms

por ciento– y 73 por ciento de ellos, son de escasos recursos”. Es decir, no tuvieron como defenderse y por eso están ahí. “Abre la puerta a la persecución de contrincantes políticos, actualmente se abren en promedio 2 mil carpetas de investigación anuales por delitos electorales y solo se judicializan tres”.

O sea, no es falta de no que esté el delito reconocido, es que no estamos haciendo que funcione el sistema. Esta medida agrava la sobrepoblación penitenciaria. Hoy en día nuestras cárceles se encuentran en un 124 por ciento de su capacidad y por cada delito extra de prisión preventiva se calcula un 5 por ciento más de sobrepoblación. Implica un elevado impacto presupuestal, 2 mil millones de pesos anuales por cada delito extra de prisión automática. Obstaculiza a la justicia y entorpece la investigación de los delitos, viola derechos humanos, tratados internacionales y va en contra del principio de presunción de inocencia que es la base de nuestro sistema de justicia.

Y sobre este tema particular que les preocupa mucho ahora, que sin duda acompañamos la determinación de combatir el robo a combustibles, pero hagámoslo de la manera correcta.

La prisión preventiva, en caso de aprobarse esta medida, en materia de robo de hidrocarburos, piensen en la imagen que circuló en redes, de los pobladores de Acambay, que fueron a un ducto que se había abierto, que fueron, ante este tema del desabasto, con sus garrafas a obtener la gasolina que de ahí salía.

¿De qué nos serviría apresar a esos pobladores de Acambay, si no estamos combatiendo realmente a las redes de corrupción que hacen posible que se abran esos ductos? A las redes de corrupción de robo de hidrocarburos que hay que combatirlo como lo están haciendo, desde la Secretaría de Gobernación, reteniendo cuentas y haciendo una investigación de quienes son los que están detrás de ellos, y quiénes son los que transportan pipas y pipas de gas robado, no la población que está ahí, que la pueden atrapar fácilmente y que la pueden llevar por prisión preventiva, y que no van a tener cómo defenderse.

¿Ustedes están de acuerdo que a esos pobladores se les lleve a la cárcel? ¿Y los verdaderos delincuentes sigan campantes o que incluso si alguno cae, ellos con recursos se puedan defender? Eso es lo que busca la prisión preventiva, los que tengan recursos para defenderse, van a salir, esos pobladores de Acambay o de cualquier otro lado, que los agarren, van a ir a prisión preventiva oficiosa y vamos a ir por la parte más débil de la cadena.

Finalmente, el día 9 de enero del presente año, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos emitió un comunicado por medio del cual hace un llamado a los órganos legislativos de nuestro país, para que no aprueben una reforma contraria a los estándares interamericanos en materia de privación de la libertad y que atenta de manera evidente contra la presunción de inocencia, que constituye garantía judicial más elemental dentro del ámbito penal y... por diversos instrumentos inter... de derechos humanos.

Finalmente, el representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Jan Jarab, expresó la necesidad de que prisión preventiva oficiosa o automática reciba el mismo tratamiento que la discusión relativa a la Guardia Nacional, es decir, generar audiencias para propiciar una cooperación técnica con un enfoque de Derechos Humanos.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 16, jms

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias, diputada. Le cedo el uso de la palabra al diputado Iván Pérez Negrón.

**El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz:** Muchas gracias, diputada presidenta. Cuando se habla de que los temas técnicos no se discuten a la luz de la sociedad civil, parecería que les estamos faltando el respeto a quienes permanentemente no solamente están fijando una posición, y a partir, no de discursos ni de retórica, de hechos que todos los días se presentan en el territorio, muchas de las organizaciones que a las que se aducen, justamente han sido los principales promotores de que de una vez por todas se puedan endurecer las medidas para aquellos grupos que han mantenido privilegios históricos y que ha resguardado sobre la base, justamente de esos privilegios, la posibilidad de evadir la acción de la justicia.

Pareciera ser que hoy estamos creando el artículo 19 constitucional, que eso es lo que se está discutiendo. Efectivamente ha habido abusos, ha habido injusticias que son las que dieron sustento, aparte de la propuesta política, y hoy que se verá plenamente reflejado en el Plan Nacional de Desarrollo, le da sustento a una nueva forma de hacer gobierno.

Coincido con la diputada Tagle, parafraseando a muchas de las organizaciones y a muchos de los expertos, en el sentido de que la procuración de justicia se ha desvirtuado de tal manera que están adentro, incluso enjuiciados, quienes no deberían, y muchos de los que efectivamente son responsables, están afuera.

No es verdad tampoco que estamos legislando sin datos. Hay estadísticas institucionales, como en el Inegi donde hay datos e indicadores de lo que está pasando con el tema judicial en materia penal en este país, y ahí hay muchísima información...

(Sigue turno 7)

...en materia penal en este país, y ahí hay muchísima información respecto a qué ha estado aconteciendo en el resultado de una actuación positiva, negativa, buena, mala o no del Ministerio Público, y no solamente a nivel federal sino de manera muy clara también a nivel subnacional. Pero también ahí se establecen, qué ha sucedido con muchas de las actuaciones de los órganos jurisdiccionales que son al final del día los que deciden cuál es la medida o no que se toma.

Hoy lo que está a debate es el fortalecimiento del artículo 19 constitucional no la creación del mismo, para justamente darle respuesta a un reclamo histórico de la ciudadanía que no denuncia, y ahí están también las estadísticas, porque sabe que al final a estos sectores que han gozado de privilegios, ni siquiera los van a ver un segundo en el marco de una medida cautelar y lo siguen viendo en la calle como si nada y eso hoy ha traído a colación la necesidad de que se impulse una reforma de esta naturaleza. Por supuesto que no estamos a favor de que se vulneren los derechos humanos, de que haya restricción de garantías.

Se dijo en una de las audiencias en el marco de la Guardia Nacional, la coalición Juntos Haremos Historia, de la cual Encuentro Social forma parte y a la que el día de hoy yo represento, la última medida que utilizaríamos en una estrategia de combate a la inseguridad sería la suspensión o restricción de garantías.



## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 17, jms

Y ya lo dijo el diputado Sergio Luna, este es un pedazo también adicional al de la Guardia Nacional, porque hay una estrategia integral y hay una visión clara de una nueva forma de hacer gobierno y cuando se desdeña el hecho de que 91 senadores de todas las fracciones hayan votado a favor de este dictamen, pues pareciera ser que también asumimos que no hay responsabilidad legislativa.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Encuentro Social apoyará esta decisión que ha tomado la coalición de impulsar este dictamen y lo haremos con toda la responsabilidad que implica velar, porque eso también nos toca a nosotros, que la actuación en el marco de la legislación penal y en la actuación de quienes son los responsables de integrar las averiguaciones previas y de aplicar estas leyes se haga conforme a lo que las instituciones que hoy requieren y exigen este país, demandan.

Un llamado respetuoso a todas las fuerzas políticas a que efectivamente seamos abiertos, y no será solamente el tema de la reforma constitucional la que amerite abrirle los espacios y las puertas a la sociedad civil, seguramente lo haremos con mucha de la legislación secundaria que habrá que actualizar en esta legislatura, pero hoy ya no le demos tiempo a que aquellos que han lucrado con los privilegios lo sigan haciendo.

Hagamos de la Constitución un instrumento rector y seamos lo suficientemente cuidadosos y técnicamente responsables para que en la legislación que habrá de adecuarse, como lo dijo Raúl Gracia, eliminemos cualquier resquicio para que cualquiera, incluyendo a los grupos poderosos de la oligarquía nacional, sigan evadiendo la acción de la justicia. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias. Le cedo el uso de la palabra a la diputada María Alemán.

**La secretaria diputada María Alemán Muñoz Castillo:** Gracias. Nuevamente buenos días. Sí, buenos días todavía. Compañeras y compañeros diputados. Lo cierto es que los ciudadanos se sienten inseguros, sienten inseguridad y desconfianza en las instituciones que están encargadas de la investigación, persecución y castigo de las conductas que violentan los bienes jurídicamente tutelados por nuestra Constitución y por nuestras leyes, de ahí viene la responsabilidad que tenemos en esta Cámara de Diputados de legislar para generar las condiciones adecuadas que den certeza a las víctimas y ofendidos de los delitos, respecto a que las autoridades administrativas investigadoras harán uso de los medios a su alcance, tanto ordinarios como excepcionales, como lo es la prisión preventiva oficiosa.

Debemos recordar que la aplicación de prisión preventiva de oficio para ciertos delitos es histórica y constituye uno de los problemas centrales que en materia de justicia no se ha podido resolver, aun con la reforma constitucional de 2008, en la que por primera vez fue reconocida la presunción de inocencia como un derecho humano, junto con el derecho a la libertad los que a su vez son garantizados por el nuevo sistema de justicia penal.

Ya es conocido por los integrantes de esta comisión que el alto comisionado de las Naciones Unidas ha señalado reiteradamente que la prisión preventiva constituye una medida que se contrapone a la presunción de inocencia y el derecho a la libertad personal, sin embargo, la misma permite evitar que las personas imputadas puedan sustraerse de la acción de la justicia o manifiesten una conducta que haga

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 18, jms

presumible un riesgo para la sociedad, por ende su aplicación se vuelve necesaria ante las condiciones que la privilegien como una medida excepcional que no debe ser utilizada como una regla general.

La modificación al texto constitucional, como se indica en el dictamen, tiene como finalidad atender de manera eficaz la problemática de la impunidad e inseguridad en el que hoy están inmersos nuestro país y el Estado mexicano. Los números estadísticos nos pueden llevar a un análisis crudo de la situación de los imputados que continúan procesados bajo la determinación de una prisión preventiva oficiosa sin que se encuentren cerca de contar con una sentencia que determine su culpabilidad o los exima de ella, por ende se debe ser cuidadoso en la aplicación de los delitos que deben ser considerados en el marco constitucional, así como las respectivas leyes penales.

El dictamen que se ha puesto a discusión no se encuentra apoyado con estudios de impacto económico ante el incremento de los tipos penales que se proponen sean aprobados por esta Comisión de Puntos Constitucionales, me refiero a los delitos relacionados con el uso de programas sociales con fines electorales, la corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, así como los delitos de hidrocarburos, prolíferos o petroquímicos, sin embargo este grupo parlamentario encuentra interés en su inclusión, por tratarse de delitos provenientes de las conductas que más daño causan a la sociedad en lo general y al propio Estado mexicano.

Es por ello que coincidimos en la necesidad de establecer en la Constitución federal conductas que por su impacto social-económico ameriten prisión preventiva, debe contarse con un mayor análisis en el impacto y, por supuesto, con un mayor análisis en las repercusiones que su adición traerá al sistema de impartición de justicia de nuestro país frente a la inhibición de la realización de conductas delictivas por tal razón.

Por tanto, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ha resuelto abstenerse de votar el presente proyecto de dictamen aquí en la comisión, solicitando al grupo mayoritario de Morena, la apertura al análisis y discusión del tema de la mano de la sociedad a través de un ejercicio de parlamento abierto. Reiteramos nuestro llamado a construir de la mano de los especialistas y de la sociedad, como hace un momento lo ha determinado la Comisión de Justicia de esta legislatura, quienes han ponderado escuchar a especialistas y a la sociedad, previo a la emisión de la opinión técnica que emitirán a esta comisión respecto del tema. Es cuanto, presidenta. Gracias.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias. Ahora le cedo el uso de la palabra a la diputada Adriana.

**La secretaria diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz:** Muy buen día. Con su venia, señora presidenta. El dictamen que hoy se somete a discusión en esta comisión, es un ejercicio...

(Sigue turno 8)

... que hoy se somete a discusión en esta comisión es un ejercicio reflexivo que buscó asumir la responsabilidad de evitar una contrarreforma al sistema penal acusatorio. Desafortunadamente esta intención no se logró y se continúan planteando medidas poco idóneas, en las que se fuerza la técnica y el texto constitucional cuando existen otras vías para llegar a fines similares, pero respetando los derechos del detenido.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 19, jms

La legisladora incurrió en un error al emitir la minuta sobre la reforma del segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva. Esta comisión, en el dictamen, está reconociendo ese error, pero lo mantienen tres delitos. Existen voces que por su experiencia y estudios se deben considerar antes de seguir perjudicando el texto constitucional.

Avalar hoy con prisas esta minuta disminuida sigue representando obstaculizar la consolidación del sistema penal acusatorio con todos sus alcances. No podemos convalidar una prisión preventiva a nivel constitucional, si estamos reconociendo que la procuración de justicia, seguridad pública y la impartición de justicia no funcionan eficaz y eficientemente en todos los casos.

No podemos apoyar un proyecto que impone una obligación al juzgador para establecer una prisión preventiva, mientras los medios para garantizar las condiciones óptimas que determinen la necesidad de esta medida cautelar siguen abandonadas.

Ejemplo de ello está la insuficiente capacitación y presencia de las unidades estatales de supervisión a medidas cautelares y suspensión condicional del proceso, sin tener estandarizada la preparación de nuestras instituciones policiales, sin que se tenga claramente definido e interiorizado en los elementos policiales el valor de proteger la cadena de custodia, mientras tengamos un sistema penitenciario que en la mayoría de los casos represente un postgrado para el crimen, y sin que nuestras autoridades jurisdiccionales y ministeriales estén certificadas y capacitadas al 100 por ciento.

Hoy la estimación de la población penitenciaria en espera del juicio continua siendo inmensa, cercana al 50 por ciento. Y ahorita la diputada Tagle lo aclaró, que está en un 38 por ciento. Avalar el proyecto, aunque en menor medida que en el dictamen, sigue representando abonar a la sobrepoblación penitenciaria.

Sin duda alguna el uso de programas sociales con fines electorales, la corrupción, tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito, el ejercicio abusivo de funciones y los delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos son problemas que merecen toda la atención y la suma de todos los esfuerzos. No obstante a ello la orientación de esos esfuerzos es lo que nos preocupa.

En consecuencia, pues vuelvo a solicitar que abramos los espacios a audiencias públicas con expertos que han trabajado en estos temas o que los han estudiado. Y dejemos a un lado pues esa soberbia que pareciera que en algunos casos acompañó a la representación popular que portamos. Y aprovechemos el capital humano del país para legislar mejor y no cometer errores por las prisas, la irresponsabilidad y la desinformación prejuiciosa.

Por su atención, pues espero que sirva de algo y podamos pasar este dictamen al periodo ordinario, de verdad, muchas gracias.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias, diputada. Le cedo el uso de la palabra al diputad Marco Gómez.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 20, jms

**El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar:** Gracias. Buen día a todos. Simplemente para fijar mi posición. He escuchado con atención el debate que aquí se presenta y me preocupan y me brincan varias cosas que creo que es importante aclararlas.

Primero que nada es importante tener claro que se está simplemente reformando un artículo, el 19, y lo que se busca es incorporar conductas nuevas, 3, el 13, 14, 15, 16, 20, 21. Todos los demás que reconocen derechos humanos, garantías en el proceso quedan como están. No se modifican. Por ende, pues no veo de dónde se justifique que existe una violación a derechos humanos, al debido proceso, etcétera.

Se habla de tratados internacionales. Se menciona el 7.3 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos. Señores, el artículo 7.3 de la Convención habla de detenciones arbitrarias. No cualquier tipo de detención, solo las detenciones arbitrarias. En todos los tratados internacionales hagámoslo bien.

Si por cuestiones políticas no quieren... pues nada más díganlo y no perdamos el tiempo, porque creo que en el fondo son más las razones políticas por las que se quieren decir que no, que razones técnicas que justifiquen verdaderamente esto. Y voy a poner un par de ejemplos:

Primero. ¿Cómo funcionaría la prisión a grandes rasgos? ¿Cómo funcionaría la prisión preventiva? Pues hay dos formas. La primera, un juez otorga una orden de aprehensión porque hay elementos para procesar a determinada persona y ese procesado pues tendrá que pasar...

La segunda es cuando hay flagrancia. Si hay flagrancia, pues también hay elementos para que el señor que está picando un tubo, como sucede a diario, pues no salga de la cárcel en el mismo momento en que pisa por no ser un delito grave o por no estar listado en el artículo 19 constitucional. ¿Cómo podemos estar en contra de eso? O sea, honestamente y con todo respeto, no lo veo.

¿Qué otros delitos son los que se ponen? Se pone el uso de programas sociales con fines electorales. Perdón, pero esto es un gran avance. Todos los partidos aquí representados, todos, han sufrido el uso de programas sociales con fines electorales. No se ha sancionado porque la Ley de Delitos Electorales habla de lo que es coacción, presión, condicionamiento.

Ahora por primera vez a nivel constitucional se va a sancionar el uso de programas sociales con fines electorales en cualquier tiempo. ¿Cómo pueden estar en contra de eso nuevamente? Viniendo, en mi opinión, de Morena a mí me parece que hay que tomarlo y leerlo como un compromiso de respeto absoluto a los programas sociales. Y es mucho mejor, mi querida Martha Tagle, que las reglas de operación que tú mencionabas cuando discutimos la reforma a la Ley de la Administración Pública Federal. Creo que esto es un avance para garantizar y blindar que los programas sociales pues ya no van a tener un contenido meramente electoral.

Y, por último, el delito que se propone es el tema de la corrupción con recursos de procedencia ilícita, que ya mejor no lo menciono porque creo que este todavía es más obvio. Pero, bueno, por esas razones estoy a favor de este tema y así lo votaré el día de mañana. Gracias.

**El secretario diputado Gustavo Contreras Montes:** Gracias. Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Preciado.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 21, jms

**El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez:** Muchas gracias. Miren, creo que es importante debatir todos los temas. Lo que no se puede plantear de inicio es lo que comentan algunos compañeros de Morena –siempre me pasa–, de que, si están en contra de la idea original, quiere decir que estás a favor de lo contrario.

Es decir, si tú sales y dices: oiga, qué mala onda que haya dos kilómetros de fila para comprar combustible; inmediatamente voltean y te dicen: ah, estás a favor del huachicoleo. Ah, chingao, pues si no dije eso. Solo dije que qué lamentable que haya una fila de un kilómetro para cargar gasolina. No dije que estoy a favor del robo de combustible, pero ese es el silogismo al que nos llevan.

Oigan, fíjense que como empresario tengo 123 empleados, tengo que pagar impuestos todos los días. Y todos los días arriesgo mi capital para meter lana, para ver si puedo generar más empleos. Y creo que debería medirse si a los que no pagan ningún recurso al Estado se le deba dar temporal o por cuanto tiempo la cantidad que se les va a regalar. Ah, entonces, como tú generas empleos y pagas impuestos, estas en contra que le regalemos dinero a las personas de la tercera edad. Ah, caray, no dije que no estaba en contra. Solamente digo que debería...

(Sigue turno 9)

(Hay cortes en la grabación)

... yo solamente digo que debería de considerarse a los que están produciendo en este país, punto.

Entonces el silogismo no es válido, eso no se... porque esa es una trampa, no porque estés a favor de la presunción de inocencia quiere decir a favor de que no se encarcela a los huachicoleros, esa es delincuencia organizada, eso ya está en el Código Penal Federal, de hecho estoy en contra de los delitos se suban a la Constitución.

La Constitución lo que debe decir es que habrá un Código Penal Federal y se está o cederá sus propios códigos en los que se hará el listado de delitos y ahí mismo se dirá qué delito amerita prisión preventiva y qué delito no. Pero como no le creemos a los códigos y solo nos sentimos contentos cuando lo ponemos en el texto constitucional pues hemos reformado la Constitución 700 veces desde 1917.

Entonces si lo ponemos en la Constitución ya le decimos a la gente: oiga, ya arregle el problema, ya está en la Constitución, falso. El tema de la delincuencia tiene que ver con prevención, procuración, impartición y readaptación social y en ninguna funciona, en ninguna.

Entonces está planteando delitos como si el sistema funcionara, mentira. Tenemos un sistema de readaptación social que dice que es el principio básico a la readaptación que la persona no nace delincuente, se hace delincuente y por lo tanto es un desadaptado social.

Lo que dice el sistema es que al agarrar ese sistema, separarlo de la sociedad y a través del trabajo y de la educación, esas personas se readaptan y una vez que está readaptada la regresamos a convivir con la sociedad. Así dice el sistema, por eso se llaman Centros de Readaptación Social. Lo reeducamos.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 22, jms

Hay países que no son de readaptación sino de represión, como el sistema cubano, como el sistema norteamericano que llegan hasta las 2 mil cadenas perpetuas y la pena de muerte, hay algunos más graves que llegan a la mutilación como algunos países de en medio oriente.

Pero, el sistema mexicano es de readaptación, no es represión y es ahí donde está el problema, el sistema de readaptación no está funcionando. La gente que entra por haberse robado una gallina, sale sabiendo extorsionar y secuestrar. Tenemos cárceles que son verdaderas universidades del crimen.

Si ustedes me dicen: No es que ya a partir de la cuarta transformación ya no se va a extorsionar desde las cárceles, pues nada más el año pasado hubo 3 millones de llamadas de las cárceles. A partir de la cuarta transformación ya no se va a dar este tipo de delitos. Pues habría que ver, decían que ya no iba a ver homicidios y la tasa sigue creciendo.

Entonces realmente sí creo que debemos de revisar todo el sistema, prevención, procuración, impartición y readaptación y reintegración a la sociedad. Si no vemos todo el sistema como un solo ente, lo que estamos haciendo es solo tratar de poner unos cuantos delitos más en la Constitución para tratar de decir a la gente que ya se resolvió el problema.

Creo que no estamos partiendo de un principio adecuado y, por supuesto, tenemos... por supuesto que tenemos desconfianza que el sistema que están armando sea solo para perpetuarse en el poder. Pongo un caso:

Acaso los delitos del uso de programas sociales con fines electorales. Pues si la bolsa mayor la va a tener Morena, ¿verdad? Pues ya traen 10 programas en los que van a regalar lana, es más, ya hay diputados de Morena que están en sus estados levantando padrones de beneficiarios a los programas sociales. Ya deberíamos de meterlos a la cárcel o ¿no?

**El diputado:** (Inaudible)

**El diputado:** Ya es un uso electoral, ya están los volantes en todo el país, tú diputado aprobó regalarle a discapacitados, tercera edad y ninis. Ven a registrarte a mi oficina, aquí te voy a dar de alta porque yo soy Juan Camaney, y ya te resolví el problema de tus 3 mil 600 pesos al mes, vota por Morena.

Esto ya es delito electoral, pero si van a poner un fiscal en el Senado, favorable, cuate, amigo que va a poner a su vez al fiscal especializado en delitos electorales, o sea, la Fepade este año, pues no creo que el cuate de Fepade que van a poner ustedes mismos pues vaya a perseguir a los diputados que ya se está aprovechando de los programas que acabamos de aprobar o que acaban de aprobar el año pasado.

Entonces es una farsa y hay que reconocerlo, lo están haciendo para restringir a los alcaldes que no son de Morena y a los gobernadores que no son de Morena para decirle: aguas, aguas eh, te estoy vigilando desde la Fepade que ya controlo yo.

Por eso es la desconfianza, no por otra cosa. Porque mientras ustedes van a poder amenazar a los otros que no son de su partido, ustedes van a tener 110 mil millones de pesos para regalar y operarlo a través de

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 23, jms

sus diputados locales y federales como ya lo están haciendo. Yo se los puedo demostrar en cualquier momento.

Entonces ése es el tema de fondo, no nos engañemos, es política al final del día, ustedes están diseñando un sistema para quedarse en el poder, para tener clientelas, para amenazar a la oposición. Es el tema de fondo, ni siquiera han visto las reformas de 2008 que contemplaba la presunción de inocencia. Esta reforma viola todos los principios internacionales en materia de presunción de inocencia.

Ustedes dan por hecho que a partir de esta reforma ya no hay torturas en los Ministerios Públicos estatales, que ya no hay detenciones arbitrarias por la policía municipal, estatal o federal. Ya la militarización del país a través de su Guardia Nacional va a resolver todo este problema, ya no va a haber homicidios, ya no va a haber extorsión, ya los juzgados se van a portar bien y ya no van a recibir prebendas para liberar delincuentes. Ya se resolvió la situación.

Creo que no lo estamos enfocando bien, por supuesto que estamos a favor que se resuelva el tema de la inseguridad, de la impartición de la procuración. Claro que estamos a favor, lo que no coincidimos es con el modelo que están diseñando y lo único que estamos planteando es que se dé el tiempo suficiente para discutirlo, para escuchar otras voces, para platicar con algunos especialistas, para explorar experiencias internacionales en esta materia.

Si ustedes dice ya no hay tiempo porque esto urgen para mañana, entonces sí, apliquen su mayoría y punto, ¿verdad? y ya veremos en un año, dos años, si esto está funcionando o no está funcionando o si va a hacer como el lecho de que iba a bajar la gasolina el 1o de diciembre y hoy ni siquiera gasolina hay. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** El diputado Pablo Gómez, tiene el uso de la palabra.

**El diputado Pablo Gómez Álvarez:** Muchas gracias. Hay una lista de aclaraciones muy rápidas. Nunca hemos dicho que ya no va a haber delitos, estamos planteando perseguir mejor los delitos que si estamos pensando que va a haber delito. Nunca prometimos que no hubiera delitos.

Tampoco regalamos dinero, creamos derechos para todos. Si la derecha considera que el ejercicio de un derecho aplica estar recibiendo de regalo dinero, pues es una manera de ver la vida. Entonces, la pensión universal de adultos mayores, las becas, salario de los estudiantes, de los aprendices, no son regalos, los de discapacitados no son regalos.

Si es cierto que la Fepade ha sido una farsa. La Fepade fue utilizada por Fox y todo el PAN, para tratar de inhabilitar a un posible candidato a la presidencia de la República, que casualmente o como quieran hoy es presidente de la República.

La Fepade nunca hizo nada, yo denuncie ante la Fepade a Fox y a la estructura PAN, de amigos de Fox y se resolvió el no ejercicio de la acción penal y los tribunales rechazaron el amparo al no ejercicio de la acción penal de un Ministerio Público de consigna y de unos jueces de consigna...

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 24, jms

(Sigue turno 10)

... de consigna, y de unos jueces de consigna. Pero hablar del pasado no es hablar del futuro, joven; al contrario, hablar del pasado es referirnos a las cosas que debemos superar y desarraigar del país para siempre, ésa es nuestra idea. Necesitamos desarticular el Estado corrupto, del que se hicieron eco los de la alternancia a partir del año 2000. Ellos fueron los que pusieron este texto en la Constitución, casualmente, fue el PAN. El PAN fue el que puso esto de la prisión preventiva oficiosa. Quería más, quería que la policía se pudiera meter a la casa de quien fuera. Bueno, de esa reforma eso fue prácticamente lo único que impedimos. Le llamamos “La chota en tu casa”.

Pero lo demás, el PRI apoyó y se creó un sistema en el cual hay la figura de la prisión preventiva oficiosa, que podría ser en un escenario de reforma al Poder Judicial... probablemente revisar. Pero, qué herencia nos dejaron. Pues una corrupción muy grande en los tribunales, ése es el problema. Tenemos que hacer una Fepade nueva, eso está más al alcance de la mano. Más difícil, unos tribunales renovados. Porque el Estado corrupto no es... Nosotros no tenemos problema de corrupción en México; aquí el Estado es corrupto, es otra cosa muy distinta. Es una cualidad diferente, porque se incorporó a la forma de gobernar. Esto que está pasando del robo de gasolinas, pues lo pueden ver, desde dónde hasta dónde va. Esto forma parte de la manera de gobernar, y viene desde que estaba el PAN en la Presidencia, y desde un poquito antes, si le apuras.

Entonces nos pueden seguir acusando de lo que según ellos vamos a hacer. Pero mientras no lo hagamos no tenemos que preocuparnos por esas acusaciones. Pero sí... A ver. No estamos de acuerdo en que una serie de delitos que cualquiera puede... cualquier persona, sea o no delincuente, puede cometer... se pongan en la Constitución como delitos que ameriten prisión preventiva oficiosa. Por ejemplo, abuso o violencia sexual a menores. Como meten lo de abuso... Actualmente están en ciertas condiciones... aquellos delitos graves contra el libre desarrollo de la personalidad. Ésos son los delitos sexuales. Pero la Constitución dice que son delitos graves que determine la ley. Ésa es la diferencia con lo que ahora se propone por parte del Senado, por la mayoría del Senado.

Abuso... Ah, ya dije. Desaparición por parte de particulares, de personas. Muchas personas comunes y corrientes son las que llevan a cabo este delito. Robo en casa habitación, pues no se diga. Cualquiera, sea profesional o no lo sea puede llevar a cabo un robo en una casa. Robo en transporte, pues también. Portación de arma de fuego, pues también. Hay miles y miles de personas, sobre todo en el campo, que normalmente portan armas de fuego por razones de su seguridad personal, sin tener que sacar un permiso que es casi imposible obtener. Así es, porque la ley misma es muy restrictiva.

Pero qué estamos planteando. Pues algo que tiene que ver con nuestras promesas, hay que decirlo claro. En el momento en que las promesas se sigan considerando como promesas puramente electorales pero no compromisos de aplicación una vez que se llega al poder, pues se va a seguir deteriorando la representación popular formal, la más formal que hay, que es la de la elección de mandatarios y representantes. No hay democracia más formalista que ésa. Nosotros queremos ir a otras formas de democracia. Pero también estamos interesados en fortalecer la democracia formal, en darle sentido al voto, hacer que las promesas se lleven a cabo. Bueno, estuvimos prometiendo lo que no nos aceptaron en la reforma que hizo Calderón y el PAN: que la corrupción también estuviera en la lista. Por qué la delincuencia organizada no está considerada como algo que abarque también a los funcionarios públicos.



## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 25, jms

No hay cosa más organizada que la corrupción de servidores públicos. Es organizadísimo eso. Eso estamos planteando.

Del uso electoral de recursos públicos, por qué no plantearon entonces eso. Dijimos... y los delitos electorales graves. Por qué no. Pues si son una plaga para este país. No, no, no. Pues ellos los cometían. Pues ustedes cometían eso, pues cómo iban a ponerse la soga al cuello. Tenían el poder y tenían el control, y luego salieron todos los padrones que hacía el PAN. Provocaron incluso anulaciones de elecciones internas. Hay toda una historia ahí en algunos estados, como en Chihuahua.

El robo de hidrocarburos tiene una particularidad. Luego veremos lo del robo de energía, ése es otro capítulo de esta novela trágica que estamos empezando a vivir. Porque la lucha contra la corrupción la estamos empezando a dar, nunca se había dado. Esto es nuevo, esto es un invento de la fuerza emergente, de la nueva fuerza gobernante. Eso no existía. Las cosas eran así algo. Lo que se hacía en algunos sitios era algo. Pero a nivel nacional eso nunca se hizo. Jamás. Pues nadie atenta contra sí mismo, ése era el motivo. Y éstos son primeros pasos. En una de esas podemos tener algún tropezón, pero nos levantaremos para seguir. Vamos a seguir en esto, vamos a seguir hasta donde topemos materialmente.

Entonces sí queremos subrayar el uso electoral de recursos públicos. Miren, estos delitos son delitos contra la democracia. Hace poco en una ocasión lo dijo así Andrés Manuel. Y creo que es un enfoque que no se había dado. No ha seguido insistiendo en esto. Pero realmente los delitos que cometen los poderosos contra el funcionamiento de la república son delitos contra la democracia. Estos delitos contra la democracia no los comete cualquiera, los comenten los...

(Sigue turno 11)

... los comete cualquiera, los comenten los poderosos. No estamos hablando de poner delitos para prisión preventiva oficiosa, de delitos que cualquiera puede cometer en alguna circunstancia, sea o no delincuente profesional, sino de aquellos que solo los poderosos están cometiendo. Que son elementos integrantes de la estructura del Estado corrupto.

El huachicoleo es parte del Estado corrupto, el uso de programas públicos con fines electorales es parte del Estado corrupto. La corrupción, todo esto del enriquecimiento inexplicable, del enriquecimiento ilícito es parte del Estado corrupto.

Entonces, estamos planteando que nos apoyen en la lucha contra el Estado corrupto, a pesar de que ustedes estuvieron en gobiernos que estaban articulados a eso. No importa, nunca es tarde para hacerle un bien a la nación y un bien a ustedes mismos. Porque es una dignificación también política de voy a cumplir.

Entonces, eso es lo que pedimos. No estamos pidiendo nada extraordinario, no estamos pidiendo nada fuera de programa, un programa muy conocido que fue discutido por todos los medios, de lo que se burlaban una gran cantidad de comentaristas de radio y televisión, columnistas de periódicos, etcétera, etcétera, etcétera. Pero que es parte lacerante de una realidad nacional.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 26, jms

Van a venir cosas más importantes, más duras, más estremecedoras. Van a decir, están dividiendo al país. ¿Por luchar contra la corrupción dividimos al país? Pues no, ¿verdad?

Yo creo que más bien, por lo que veo, lo que hemos visto hasta ahora, que ha sido muy poco, que han sido primeros pasos, yo veo que hay un país que se quiere unir alrededor de esas grandes causas nacionales y populares que tienen que ver con acabar con el viejo sistema, con el viejo régimen de corrupción, de simulación, de arbitrariedad, etcétera, etcétera, etcétera y mil etcéteras más.

A eso les llamamos. No creen, bueno, veremos. Veremos. Antes de acusarnos, veremos. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias, diputado. El diputado Erasmo tiene el uso de la palabra.

**El diputado Erasmo González Robledo:** Muchas gracias, diputada. Compañeros diputados. Estamos hoy aquí debatiendo, discutiendo todos un punto muy importante y relevante. Yo creo que todos hemos vivido las condiciones sí de inseguridad, condiciones de impunidad, condiciones de robos electorales que son prioridad de esta discusión.

Si bien es cierto, la prisión preventiva oficiosa una causa de discusión general, una causa de discusión en diferentes periodos que lleva este debate, porque no es la única legislatura que lo ha hecho. Sin embargo, creo que hoy es el momento de dar un paso hacia adelante.

Efectivamente, la corrupción invade todo... es medular atacarla y de entrada... de inicio empezar mandando una señal en estos tres delitos, inventariándolos en el catálogo creo que es relevante.

Nuestro grupo parlamentario ha mostrado disponibilidad... poder debatir con altura de miras. Lo hicimos en la Guardia Nacional. Seguramente... la voluntad política de los grupos parlamentarios hará lo propio y no solamente con los delitos que quedaron pendientes de la minuta y que no llegaron a... sino también otros que inclusive la sociedad civil organizada, la academia nos dirá y nos reorientará.

Pero hoy sí, ya no queremos servidores públicos que se respalden al margen y que se evadan de la justicia, los... de todos los partidos políticos, los tenemos en muchas entidades federativas. También creo que no todos somos iguales... yo estimo y no es particular...pero no podemos creer que por el hecho de que el gobierno de la República hoy voltee a ver como un derecho social el... menos tienen, pues ahora resulta que cualquier alusión que hagamos a estos programas que son del gobierno de la República, ahora todos son delitos electorales. Al contrario, hay que darles difusión, hay que darles promoción porque son universales.

Reitero la disposición, sí, del Grupo Parlamentario para seguir procesando más delitos y no solamente reitero los que se quedaron sino otros más. Y habrá tiempo, pero hoy es urgente irnos con los que son de una amplia generalidad, como lo es la corrupción.

Y estos tres que estamos hoy incorporando tienen ese común denominador. Habrá, en su tiempo la importancia y abriremos un periodo en breve, y seguramente estaremos al llamado de todos los grupos parlamentarios, de todas las fuerzas políticas...

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 27, jms

Así que yo reitero la invitación para que vayamos adelante, para que la ciudadanía nos vea buscando un México en paz, un México en donde la corrupción nos distinga, evitar que sea un México donde la corrupción nos distinga a nivel internacional.

Queremos sí, un seguimiento y para eso también están los transitorios, para evaluar una de las partes más importantes del Poder Legislativo de la Cámara de Diputados es darle seguimiento a las reformas que hacemos.

Entonces, debemos de instalarnos en un seguimiento que marca el transitorio para ver el resultado de esta reforma y hacerlo periódicamente. Y nos podremos dar cuenta, efectivamente, que tenemos muchas áreas de oportunidad.

Tal vez... de entrada pareciera un tiempo muy largo, pero podemos sentarnos, quién dice la iniciativa, dentro de un año y armar un grupo de trabajo para ver qué incidencia tenemos. Qué resultados ha tenido esta reforma constitucional y todas las que hemos hecho en esta importante comisión, a la cual yo refiero que Morena vigilará la aplicación de la prisión preventiva oficiosa para que no se utilice indebidamente y que se justifique plenamente en aquellos casos que así lo ameriten, que marca una... clara a la aplicación de esta medida y la incorporación de estos delitos.

Nuevamente, a favor de esta iniciativa y reiterar la consideración de los diferentes grupos parlamentarios a favor de esta iniciativa. Muchas gracias, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias. Con esta participación concluimos los 6 diputados a favor. Tenemos 5 en contra y me ha pedido el diputado Felipe Macías hacer referencia, por favor, diputado. Con él concluimos.

**El diputado Felipe Macías:** Muchas gracias, presidenta. Nada más para puntualizar de manera muy clara. Como legislador del PAN estamos a favor del endurecimiento de las leyes, y precisamente contra el huachicoleo, contra la corrupción y los delitos electorales... no pretender desinformar en ese sentido. La causa está muy evidente en este sentido y vamos a favor de ese fortalecimiento de las leyes.

Lo que es falso es que, o más bien me regreso, lo que vemos grave, yo en lo personal veo grave es que creo que se está quedando corto este dictamen. Se está quedando corto, estamos desechando un gran acuerdo que se dio en el Senado.

Es falso que estos delitos atienden solamente respecto a los poderosos, como decía el diputado Pablo Gómez, porque también en huachicoleo están, por ejemplo, las personas que estuvieron ordeñando ductos hace poquito en Acambay y ellos no son todos poderosos.

El tema de corrupción está desde el presidente...

(Sigue turno 12)

## Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión de trabajo

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 28, jms

... El tema de corrupción está desde el presidente de colonos, el líder del mercado, el líder del tianguis que puede vender un padrón de locatarios a un funcionario, y también estaría encuadrando en corrupción. Es decir, el delito no nada más va sobre los poderosos, también va sobre el común de la ciudadanía.

Y en este sentido –insisto–, se está quedando corto, porque lo que más duele a los ciudadanos, que son delitos del orden común, y que se ha disparado con la reincidencia, como el robo a casa-habitación, y que el problema va desde Mérida hasta Tijuana, incluso mucho más que el huachicol. El huachicol está muy sectorizado en muchas regiones.

Porque el problema de robo a casa-habitación afecta desde Mérida, hasta Baja California, y se desecha. Lo que duele al ciudadano es cuando roban una casa, y a las pocas horas, el imputado está burlándose de la víctima, porque lo dejaron libre; se bajó el acoso sexual contra menores, pero no nos sensibilizamos de que le duele a la víctima, cuando se mete por ejemplo, allá en Querétaro, que se metió en secundaria un maleante a acosar a las jovencitas, y a las pocas horas, también estaba dejado en libertad. Por eso es que se está quedando corto este dictamen.

Y pudiéramos ampliar la discusión, ir a favor, hacer un acuerdo amplio todas las fuerzas políticas, y se está desechando; eso es lo que yo veo grave, de que hagamos en *fast track*, esta aprobación. Discutamos el acompañamiento –como también decía el diputado–, de controles parlamentarios, para exigir a las fiscalías en los estados el fortalecimiento de la investigación del delito.

A final de cuentas, este dictamen es “un curita”, la clave es el fortalecimiento de las fiscalías, para la investigación del delito, y que también las entidades federativas inviertan en este tema. Por eso es la apuración, el exhorto a que nos demos el tiempo a ampliar este dictamen. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** (Falla en el sonido del micrófono)...Muy bien. Gracias, diputado. En virtud de que se han agotado... ah bueno, me ha pedido el diputado, perdóneme. Diputado Juvenal Roa, en abstención. Con él concluimos.

**El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez:** Muchas gracias, presidenta. Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Su servidor quiere exhortar de manera respetuosa a que no legislemos al vapor, el Grupo Parlamentario sigue insistiendo a que aprovechen a los grupos minoritarios; si bien es cierto, y lo recalco una vez más, el primero de julio, la ciudadanía decidió, hay momentos para competir, y hay momentos para coincidir; hoy estamos coincidiendo.

Hoy estamos aquí en la Casa del Pueblo. Nosotros queremos invitarlos para que escuchen a los grupos minoritarios, para que nuestras propuestas también vayan en este dictamen. Aplauzo lo de la Guardia Nacional, que nos escucharon, que hubo foros, que hubo encuentros ciudadanos donde escuchamos a los gobernadores, a los presidentes municipales, a las organizaciones de la sociedad civil, y yo creo que éste es un buen momento para que el Grupo de Morena, el grupo mayoritario se dé esa oportunidad, y que este artículo 19 constitucional pueda tener la apertura de otros grupos parlamentarios.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 29, jms

Que no hagamos un parche, que hagamos un traje a la medida de todos los mexicanos. Por ejemplo, el senador, el doctor Eruviel Ávila Villegas propuso en el Senado, que también se puedan integrar delitos en materia de Armas de Fuego y Explosivos del uso exclusivo del Ejército, la Armada, y la Fuerza Aérea; que podamos incluir aún todavía más delitos.

No es que estemos en contra de los que están ustedes proponiendo, que podamos hacer un traje a la medida de todos los mexicanos. Por eso, el Grupo Parlamentario del PRI nos vamos a abstener en este momento, y nosotros hacemos ese exhorto, para que ojalá el grupo mayoritario se dé esa oportunidad de escuchar a los grupos minoritarios. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Gracias diputado. En virtud de que se han agotado las intervenciones, de conformidad con el artículo 189 numeral tres del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a la secretaría consultar a la asamblea en votación económica, si el asunto está suficientemente discutido en lo general, y en lo particular.

**El secretario diputado:** Por instrucciones de la presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea, si el asunto está suficientemente discutido en lo general, y en lo particular. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Por la negativa (votación). ¿Abstenciones? (Votación)). Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Suficientemente discutido. En consecuencia, solicito a la secretaría proceda a tomar la votación nominal en lo general, y en lo particular.

**El secretario diputado:** Señoras y señores legisladores, se procede a tomar la votación en lo general, y en lo particular, por lo que se solicita a cada uno de ustedes, que en su turno señale su nombre, grupo parlamentario y el sentido de su voto.

**El diputado Erasmo González Robledo:** A favor. Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Paola Tenorio Adame:** Morena. A favor.

**La diputada Rosalba Valencia Cruz:** Morena. A favor.

**El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez:** Del Grupo Parlamentario del PRI. Abstención.

**El diputado Pablo Gómez Álvarez:** De Morena. A favor.

**El diputado Raúl Gracia Guzmán:** Del PAN. Abstención.

**La diputada Lidia García Anaya:** Grupo Parlamentario de Morena. A favor.

**El diputado Javier Salinas Narváez:** PRD. En contra.

**El diputado Silvano Garay Ulloa:** Partido del Trabajo. A favor.

## **Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 30, jms

**La diputada María Alemán Muñoz Castillo:** Grupo Parlamentario del PRI. Abstención.

**El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz:** Encuentro Social. A favor.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Morena. A favor.

**El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Morena. A favor del dictamen.

**El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera:** Del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. En abstención.

**El diputado Gustavo Contreras Montes:** De Morena. A favor.

**La diputada Ana Ruth García Grande:** Partido del Trabajo. A favor en lo particular y en lo general.

**La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz:** De Movimiento Ciudadano. En contra.

**El diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses:** Grupo Parlamentario de Morena. A favor.

**El diputado Alejandro Viedma Velázquez:** Morena. A favor.

**El diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero:** Del Grupo Parlamentario de Morena. A favor.

**El diputado Edgar Guzmán Valdéz:** Del Grupo Parlamentario de Morena. A favor.

**La diputada Martha Angélica Tagle Martínez:** Movimiento Ciudadano. En contra.

**La diputada Flor Ivone Morales Miranda:** A favor del dictamen. Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Martha Patricia Ramírez Lucero:** Morena. A favor.

**El diputado David Orihuela Nava:** Morena. A favor.

**La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina:** Encuentro Social. A favor.

**El secretario diputado:** ¿Falta algún legislador de emitir su voto? Diputada presidenta, se emitieron 19 votos a favor, tres en contra y cuatro abstenciones.

**La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** (Continúa fallando el sonido del micrófono, apenas audible). Aprobado en lo general y en lo particular el Proyecto de dictamen a la minuta por la que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Prisión Preventiva Oficiosa. Se informa que el dictamen se remitirá a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para los efectos de la programación legislativa.

**Comisión de Puntos Constitucionales**

*Reunión de trabajo*

Martes 15 de enero de 2019

Turno 1, hoja 31, jms

Nada más les pedimos, si son tan amables en firmar; les pido su permanencia para firmar el sentido de su voto para tener toda la documentación de manera oportuna.

El siguiente punto es asuntos generales, y les quiero informar que la Comisión de Educación nos ha hecho referencia a un calendario para llevar a cabo foros, con respecto a la Reforma Educativa. En este momento se están haciendo algunas adecuaciones con la propia Comisión de Educación, y en su momento, les haremos saber el calendario.

¿Desea algún diputado hacer uso de la palabra, con respecto a asuntos generales? No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 12:26 horas de este día. Muchas gracias.

---o0o---